



# RESEARCHER LINKS

## MOVILIZACIONES

Concurso 2017-01



## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. ASPECTOS GENERALES</b> .....	<b>2</b>
1.1. Bases del concurso .....	2
1.2. Objetivos.....	3
1.3. Resultados Esperados.....	3
<b>2. CONDICIONES DEL CONCURSO</b> .....	<b>4</b>
2.1. Prioridades del concurso .....	4
2.2. Público objetivo.....	5
2.3. Financiamiento .....	5
<b>3. POSTULACIÓN</b> .....	<b>7</b>
3.1. Elegibilidad .....	7
3.2. Documentos de postulación.....	8
3.3. Cronograma.....	9
3.4. Absolución de consultas .....	9
<b>4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS</b> .....	<b>11</b>
4.1. Etapas del proceso de evaluación y selección .....	11
4.2. Publicación de resultados .....	11
4.3. Contrato.....	12
<b>5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO</b> .....	<b>13</b>
<b>DISPOSICIONES FINALES</b> .....	<b>13</b>

## 1. ASPECTOS GENERALES

CienciaActiva, marca institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, es una iniciativa del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) que tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y competitividad del país a través de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El Fondo Newton-Paulet se crea a través del Memorándum de Entendimiento, suscrito el 06 de Julio de 2017, entre el Departamento de Negocios, Energía y Estrategia Industrial (BEIS) del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el CONCYTEC, con el objetivo de apoyar la capacidad de investigación e innovación del Perú para su crecimiento sostenible a largo plazo.

El British Council es un socio implementador elegido para ejecutar programas bajo el marco del Fondo Newton-Paulet. El Programa Researcher Links es administrado por el British Council, y busca brindar oportunidades de conexión internacional a investigadores de países seleccionados, a través del financiamiento de talleres y movilizaciones.

El Concurso Researcher Links - Travel Grants (Movilizaciones) es producto de la alianza suscrita entre CONCYTEC y el British Council, con el objetivo de apoyar el desarrollo de vínculos entre investigadores de Perú y Reino Unido, fortalecer las capacidades de investigadores jóvenes de ambos países, y apoyar iniciativas de investigación binacional que contribuyan con el desarrollo del país.

### 1.1. Bases del concurso

La información relacionada al presente concurso se encuentra en los siguientes documentos:

#### 1.1.1. Lineamientos de Postulación (*'Guidelines for Applicants'*)

Es el documento oficial del Programa Researcher Links - Travel Grants publicado por el British Council como *'Newton-Paulet Fund Researcher Links Travel Grants - Guidelines for Applicants - September 2017'* (disponible en: [www.britishcouncil.org/education/science/current-opportunities](http://www.britishcouncil.org/education/science/current-opportunities)). Los Lineamientos de Postulación establecen las condiciones que norman las interacciones entre los participantes y el Programa a nivel internacional y constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

#### 1.1.2. Bases

Es el documento normativo del concurso publicado por CienciaActiva y complementario a los Lineamientos de Postulación. Las Bases aplican a las postulaciones que incluyan personas naturales o jurídicas con domicilio en el Perú y constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

## 1.2. Objetivos

Este concurso tiene por objetivo brindar apoyo financiero para que investigadores con residencia en el Perú realicen estadias de investigación en el Reino Unido. Las estadias tendrán por finalidad:

- 1) Brindar respaldo a la investigación internacional relevante para el desarrollo del Perú.
- 2) Contribuir al desarrollo de capacidades entre investigadores de carrera temprana (*'early career researchers'*).
- 3) Establecer nuevos vínculos de investigación o fortalecer significativamente los existentes, con potencial sostenibilidad a largo plazo, entre el Perú y el Reino Unido.

## 1.3. Resultados Esperados

Se espera que las propuestas subvencionadas, al finalizar su ejecución, alcancen obligatoriamente los siguientes resultados:

- 1) Un investigador residente del Perú capacitado.
- 2) Una ponencia de difusión de la experiencia realizada en el Perú al término de la estadia de investigación.

## 2. CONDICIONES DEL CONCURSO

### 2.1. Prioridades del concurso

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben estar enmarcadas en las prioridades establecidas en los Programas Nacionales Transversales de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (PNTCTI) identificadas para el país por CONCYTEC y alineadas a los temas y subtemas indicados en el siguiente cuadro:

TEMA	SUBTEMA	PNTCTI CORRESPONDIENTES
Agua	Escenarios climáticos futuros y sus potenciales impactos	- Ciencia y Tecnología Ambiental - Valorización de la Biodiversidad
	Eventos extremos climáticos e hidrológicos	- Ciencia y Tecnología Ambiental - Valorización de la Biodiversidad
	Variabilidad climática, cambio climático reciente y paleoclimas	- Ciencia y Tecnología Ambiental
	Remediación y recuperación de ambientes degradados	- Ciencia y Tecnología Ambiental
	Estudio y aplicación de nanomateriales avanzados	- Ciencias Básicas - Biotecnología - Ciencia y Tecnología de Materiales - Tecnologías de Información y Comunicación
	Ecología y conservación	- Ciencias Básicas - Ciencia y Tecnología Ambiental - Ciencia y Tecnología de Materiales - Valorización de la Biodiversidad
Salud	Probióticos	- Ciencias Básicas - Biotecnología
	Suplementos alimenticios	- Ciencias Básicas - Biotecnología
	Nutracéuticos	- Ciencias Básicas - Biotecnología
	Vacunas	- Ciencias Básicas - Biotecnología
	Pruebas de diagnóstico	- Ciencias Básicas - Biotecnología - Ciencia y Tecnología de Materiales - Tecnologías de Información y Comunicación
Biodiversidad	Taxonomía	- Ciencias Básicas - Valorización de la Biodiversidad
	Genética	- Ciencias Básicas - Biotecnología - Valorización de la Biodiversidad
	Bioquímica	- Ciencias Básicas
	Mejoramiento Genético	- Ciencias Básicas - Valorización de la Biodiversidad
	Procesamiento industrial	- Ciencias Básicas - Ciencia y Tecnología de Materiales - Tecnologías de Información y Comunicación - Valorización de la Biodiversidad
	Manejo sostenible de recursos biológicos	- Ciencias Básicas - Biotecnología - Valorización de la Biodiversidad

Estos Programas están disponibles en el portal de CONCYTEC a través del enlace: <https://portal.concytec.gob.pe/index.php/concytec/estrategias/programas-nacionales-de-cti/programas-nacionales-transversales-de-cti>.

## 2.2. Público objetivo

Este concurso está dirigido a investigadores residentes en el Perú que se encuentren iniciando sus carreras, que cuenten con grado académico de Doctor o Maestro, que tengan interés en iniciar o se encuentren desarrollando un proyecto de investigación colaborativo con investigadores del Reino Unido y que cuenten con el respaldo institucional de una entidad peruana, en adelante la Entidad de Respaldo (*'Home Institution'*).

La Entidad de Respaldo está referida a una institución legalmente constituida en el Perú, que puede ser una universidad u otra institución de educación superior de régimen público o privado, o un centro de investigación de régimen público o privado **sin fines de lucro**, siempre y cuando **no sea un centro internacional**.

Este concurso no está orientado a financiar ponencias o estadías de investigación que sean parte de estudios de doctorado.

## 2.3. Financiamiento

### 2.3.1. Monto y plazo

Cienciaactiva podrá financiar las propuestas seleccionadas hasta por un máximo de £10,000.00 (Diez Mil y 00/100 Libras Esterlinas) por estadías de investigación, dependiendo de la duración de la misma. Las estadías tendrán una duración mínima de 4 semanas y máxima de 12 semanas.

El desembolso se hará en una sola armada y en Soles (PEN), al tipo de cambio del día del desembolso.

En caso la postulación resulte seleccionada, los gastos se reconocen a partir de la vigencia del contrato entre Cienciaactiva y el postulante.

### 2.3.2. Gastos financiables

El financiamiento está relacionado a los costos de la estadía de investigación y debe respetar las siguientes consideraciones según categoría presupuestal:

- 1) **Viajes** (*'Travel'*): Pasajes de ida y vuelta en clase económica considerando un único destino. Se permiten escalas, pero no estancias intermedias. Se puede incluir pasajes aéreos, terrestres o marítimos, dependiendo de las vías disponibles para llegar al destino. También se puede incluir costos por equipaje regular, seguro de viaje y movilidad local **en el día del viaje**.

- 2) **Visas** ('*Visas*'): Costos por la obtención de visa para el Reino Unido<sup>1</sup>.
- 3) **Seguro** ('*Insurance*'): El subvencionado deberá hacerse responsable por todo costo asociado a riesgos y/o eventos inesperados durante su estadía en el Reino Unido. En caso estos riesgos no estén cubiertos por el seguro de viaje incluido en la categoría 'Viajes', el subvencionado deberá adquirir un seguro adicional. Cienciactiva no se hará responsable por las consecuencias de los riesgos asociados a la estadía.
- 4) **Manutención** ('*Subsistence*'): Incluye alojamiento, alimentación y movilidad local. **No incluye servicio telefónico** (chips o tarjetas de recarga) ni artículos de higiene personal.
- 5) **Materiales e insumos** ('*Consumables*'): **No incluido**. Se espera que la institución anfitriona en el Reino Unido y/o la Entidad de Respaldo otorguen los materiales e insumos para realizar las actividades de investigación durante la estadía.

Los postulantes seleccionados deberán realizar sus propias coordinaciones de viaje y alojamiento.

Los costos unitarios que se especifican en la siguiente tabla constituyen los montos máximos que pueden ser solicitados para cada categoría presupuestal, tomando en cuenta la duración de la estadía. Todos los requerimientos de presupuesto serán evaluados en su viabilidad y conveniencia. Aunque es posible solicitar montos menores al máximo especificado, el monto requerido por categoría presupuestal no podrá ser incrementado luego de la postulación.

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	COSTO UNITARIO MÁXIMO
Viajes	£ 1600.00
Visas	£ 150.00
Seguro <b>por semana</b>	£ 12.50
Manutención <b>por semana</b>	£ 675.00
Materiales e insumos	No aplica

<sup>1</sup> Información sobre los reglamentos de entrada al Reino Unido para investigadores visitantes puede ser encontrada en la página web del UKVI: <https://www.gov.uk/check-uk-visa>.

### 3. POSTULACIÓN

El postulante debe registrar su participación en el presente concurso a través de la página web de Cienciactiva, disponible en: [www.cienciactiva.gob.pe/convocatorias/researcher-links-movilizaciones](http://www.cienciactiva.gob.pe/convocatorias/researcher-links-movilizaciones), ingresando con su usuario y contraseña del Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores – DINA<sup>2</sup>. El sistema permite un solo registro por usuario.

Es responsabilidad del postulante actualizar su currículum vitae (CV) con los documentos sustentatorios en el DINA. La información del DINA que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío del registro de la participación.

La postulación de la propuesta completa al Programa Researcher Links Travel Grants del British Council debe hacerse en inglés y a través del sistema en línea del British Council únicamente, disponible en: [https://britishcouncil-cxobw.formstack.com/forms/application\\_form\\_newtonperu\\_tg\\_august2017](https://britishcouncil-cxobw.formstack.com/forms/application_form_newtonperu_tg_august2017)

#### 3.1. Elegibilidad

Serán declarados **aptos** los postulantes que cumplan con los requisitos indicados en los Lineamientos de Postulación. A continuación, se indican algunas consideraciones y requisitos **adicionales** aplicables a los postulantes del Perú:

- 1) Haber registrado la participación a través de la página web de Cienciactiva.
- 2) Haber adjuntado la documentación obligatoria en el registro de la participación, de acuerdo al numeral 3.2 de las Bases.
- 3) Residir en el Perú<sup>3</sup>.
- 4) Se considera que el postulante es un *'early career researcher'* si tiene grado académico de Maestro o Doctor. El grado académico debe registrarse en el CV del DINA y acreditarse por SUNEDU<sup>4</sup> o adjuntando el diploma de grado como archivo. Haber obtenido el grado académico hace menos de 10 años, tal como indican los Lineamientos de Postulación, **no es obligatorio**.
- 5) Se considera que el postulante es un *'employee'* de la Entidad de Respaldo si tiene vínculo laboral o relación contractual vigente con la misma. El compromiso de la Entidad de Respaldo referente a mantener dicho vínculo por seis meses posteriores al retorno de la estada de investigación, tal como indican los Lineamientos de Postulación, **no es requisito obligatorio**.

<sup>2</sup> DINA disponible en: <http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>.

<sup>3</sup> El criterio de residencia en el Perú se refiere a tener domicilio o residencia habitual en el territorio peruano a la fecha de postulación. Personas que demuestren falta de arraigo en el país podrán ser consideradas no aptas.

<sup>4</sup> Para acreditar el grado académico, utilizar el botón "Importar Grados y Títulos del SUNEDU" en la sección "Formación Académica" del CV del DINA.

- 6) La Entidad de Respaldo es una institución legalmente constituida en el Perú.
- 7) La Entidad de Respaldo es una de las siguientes:
  - a) Institución de educación superior de régimen público o privado.
  - b) Centro de investigación de régimen público o privado **sin fines de lucro, a excepción de los centros internacionales.**
- 8) Si la Entidad de Respaldo **no es** una institución de educación superior, debe demostrar que realiza investigación de calidad internacional a través de **dos** publicaciones en revistas indizadas, cuyos autores o coautores tengan afiliación expresa con la institución.

Serán declarados **no aptos** los postulantes que incurran en las siguientes restricciones y/o impedimentos:

- 9) Postular una propuesta que comprenda actividades que ya cuenten con subvención o financiamiento para realizarse.
- 10) Presentar incumplimientos con CONCYTEC o con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (inscrito en el Registro de No Elegibles de FONDECYT – RENOES<sup>5</sup>).
- 11) Gozar o haber gozado de acceso a información privilegiada que pueda ser relevante o determinante en el proceso de toma de decisiones del presente concurso.

### 3.2. Documentos de postulación

El registro de la postulación en el sistema en línea del British Council constituye la propuesta y permite adjuntar los documentos indicados en los Lineamientos de Postulación (ver sección 9. *Submission process*). La carta de respaldo institucional de la Entidad de Respaldo (*signed letter of support from the Head of Department of your current home institution*) tiene algunas consideraciones adicionales para los postulantes del Perú. Estas consideraciones son:

- 1) Debe ser firmada por el Representante Legal de la Entidad de Respaldo. La firma del Jefe de Departamento o equivalente es adicional y **no obligatoria**.
- 2) Debe indicar el nombre completo del postulante, el tipo de vínculo laboral o relación contractual que tiene este con la Entidad de Respaldo y las fechas estimadas de la estadía de investigación.
- 3) No es necesario mencionar que la Entidad de Respaldo está dispuesta a suscribir un contrato y hacerse responsable por la gestión de los fondos adjudicados, ya que estos serán entregados directamente al subvencionado por Cienciaactiva.

<sup>5</sup> Lineamientos para la Inscripción y Exclusión del Registro de No Elegibles – RENOES (Directiva N°01-2017-FONDECYT-DE, aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N°086-2017-FONDECYT-DE).

- 4) La confirmación de que el postulante retornará a la Entidad de Respaldo, manteniendo el vínculo laboral o contractual por al menos seis meses posteriores a la estadía de investigación **es opcional**.

Adicionalmente, el registro de la participación que realiza el postulante en la página web de Cienciaactiva es un requisito para la postulación y permite adjuntar los siguientes documentos obligatorios en formato PDF:

- 1) Currículum vitae del postulante, obtenido del DINA.
- 2) **Solo para instituciones que no son de educación superior:** Abstracts en formato PDF de las dos publicaciones en revistas indizadas a las que se refiere el numeral 8 de la sección 3.1 de las presentes Bases, en los que se evidencia la afiliación de los autores y/o coautores. Estos documentos pueden ser reemplazados por los enlaces o identificadores de objeto digital (DOI).

La información que se consigne en el registro de la participación, incluyendo los datos del CV del DINA del postulante, tienen carácter de declaración jurada.

### 3.3. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	Viernes 08 de septiembre de 2017
Cierre de la convocatoria	Miércoles 25 de octubre de 2017 10:00 hora local (UTC/GMT-5) / 16:00 hora del Reino Unido (UTC/GMT+1)
Cierre del registro de la participación en la web de Cienciaactiva	Jueves 26 de octubre de 2017 a las 13:00 hora local (UTC/GMT-5)
Publicación de resultados	Entre el 05 y el 15 de Enero de 2018
Fecha de realización de las estadías de investigación	Entre el 01 de Abril de 2018 y el 31 de Enero de 2019

### 3.4. Absolución de consultas

Las consultas sobre las Bases del concurso se pueden presentar a través del correo: [convocatorias@cienciaactiva.gob.pe](mailto:convocatorias@cienciaactiva.gob.pe).

Las consultas sobre el sistema de registro en línea de Cienciaactiva se pueden presentar a través del correo: [mesadeayuda@cienciaactiva.gob.pe](mailto:mesadeayuda@cienciaactiva.gob.pe).

Las consultas sobre el sistema de postulación en línea del British Council se pueden presentar a través del correo: [natalia.toledo@britishcouncil.org](mailto:natalia.toledo@britishcouncil.org).

Las consultas sobre el funcionamiento del DINA se pueden presentar al correo:  
[dina@concytec.gob.pe](mailto:dina@concytec.gob.pe).

## 4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

Durante el proceso de evaluación, selección y resultados, Cienciactiva podrá solicitar al postulante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Asimismo, Cienciactiva podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación, selección o ejecución, se tomarán las medidas de acuerdo a los Lineamientos para la Inscripción y Exclusión del Registro de No Elegibles – RENOES.

### 4.1. Etapas del proceso de evaluación y selección

#### 4.1.1. Elegibilidad

En esta etapa, Cienciactiva verificará los requisitos de elegibilidad de las propuestas en cuanto a sus aspectos generales y específicos. Finalizado este proceso, Cienciactiva aprobará la lista final de propuestas susceptibles de ser financiadas, que serán las que pasen a la fase de evaluación. Las propuestas que no superen la fase de elegibilidad no serán evaluadas.

#### 4.1.2. Evaluación

La evaluación de las propuestas se ejecutará de acuerdo a los procedimientos y criterios indicados en los Lineamientos de Postulación y estará a cargo del British Council.

#### 4.1.3. Selección

La selección final de propuestas se ejecutará de acuerdo a los criterios indicados en los Lineamientos de Postulación y estará a cargo del British Council con participación de CONCYTEC y Cienciactiva.

De haber dos o más propuestas con calificaciones iguales, se priorizarán aquellas cuyo postulante sea residente de provincias distintas a Lima.

Cienciactiva se reserva el derecho de solicitar el sustento del presupuesto. La selección de la propuesta no implica una aceptación total del presupuesto.

### 4.2. Publicación de resultados

Cienciactiva emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de Cienciactiva.

Antes de la suscripción del contrato, y de estimarlo conveniente, Cienciactiva verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. **En caso de hallar algún incumplimiento,**

**restricción o impedimento, Cienciactiva dejará sin efecto la selección, resolverá el contrato en caso haya sido suscrito**, y podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. En caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución, Cienciactiva podrá resolver el contrato según se establece en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, en cualquiera de los casos Cienciactiva tomará las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

#### 4.3. Contrato

El contrato con Cienciactiva es suscrito por el postulante seleccionado.

Dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la publicación de resultados, el postulante seleccionado deberá presentar la totalidad de los requisitos exigidos para la suscripción del contrato:

- 1) Copia del DNI vigente.
- 2) Copia del pasaporte con fecha de vencimiento posterior a la fecha estimada de retorno de la estadía.

Dichos documentos serán revisados por Cienciactiva para verificar la exactitud de los datos que se consignarán en el contrato.

Si el seleccionado no se presenta o renuncia a la subvención de manera injustificada, Cienciactiva podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuras convocatorias y podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda.

## 5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo a cargo de Cienciaactiva y del British Council. Esta tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del subvencionado de acuerdo a la **Guía de Seguimiento y Monitoreo** y lo indicado en los Lineamientos de Postulación.

### DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA Los casos no previstos en las Bases, el Convenio/Contrato o la Guía de Seguimiento y Monitoreo serán resueltos por la Dirección Ejecutiva de Cienciaactiva.
- SEGUNDA Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases, debe conducir su actuación sin transgredir las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo las relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales